



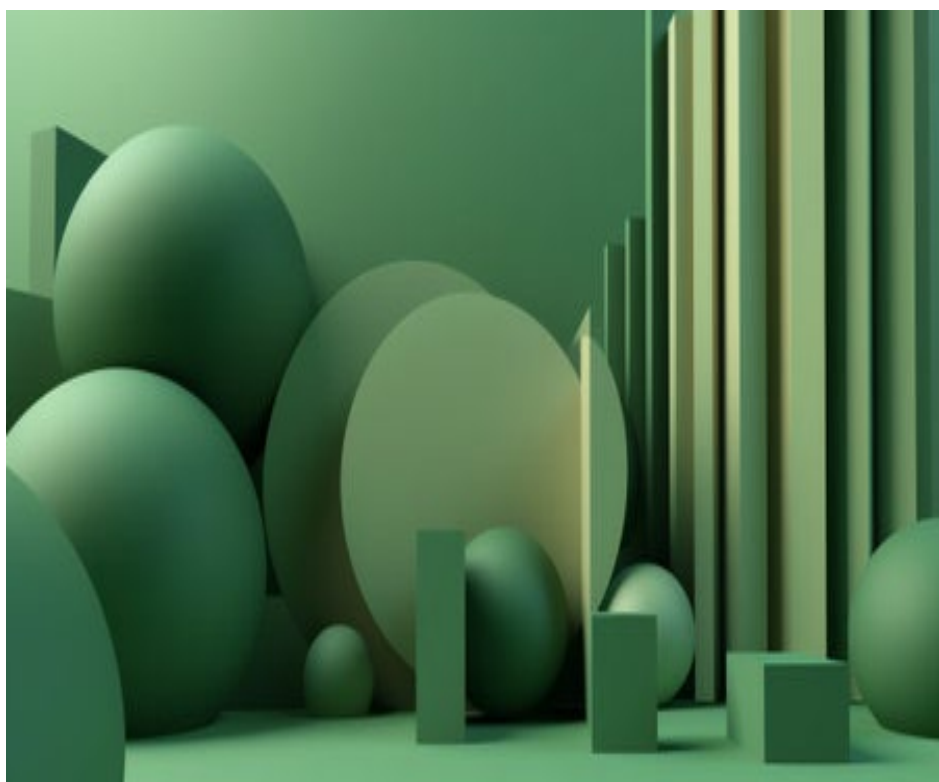
# SAYDA

ARTIKULUEN AUKERAKETA ETA ADMINISTRAZIO-DOKTRINA  
SELECCIÓN DE ARTÍCULOS Y DOCTRINA ADMINISTRATIVA

2026

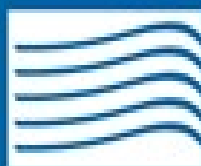
280 zk.  
maiatza

N.º 280  
mayo



ELKARTEAREKIN LANKIDETZAN  
EN COLABORACIÓN CON:

EUSKO JAURLARITZA  
LIBURUTEGI NAGUSIA



GOBIERNO VASCO  
BIBLIOTECA GENERAL

**ARTIKULUEN AUKERAKETA ETA ADMINISTRAZIO-DOKTRINA**  
**SELECCIÓN DE ARTÍCULOS Y DOCTRINA ADMINISTRATIVA**  
**(SAYDA)**

**2026**

**280 zk.**  
**maiatza**

**N.º 280**  
**mayo**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO VASCO

## SUMARIO

	AUTORES	ARTÍCULOS
A01	BORJA RUIZ DE AZÚA OCHOA DE ERIBE	Cash Pooling físico y precios de transferencia nueva doctrina española y criterios de la OCDE Forum fiscal. 2026, Nº. 329
A02	JAVIER ARMENTIA BASTERRA	Comentario a las novedades del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para el periodo 2025 (1.ª parte) Forum fiscal. 2026, Nº. 329
A03	AITOR ORENA DOMÍNGUEZ	La comprobación de valores y las garantías de los obligados tributarios Forum fiscal. 2026, Nº. 329
A04	IÑAKI ALONSO ARCE	Aplicación del régimen especial de reorganizaciones empresariales en el Impuesto sobre Sociedades a sociedades de diferente normativa Forum fiscal. 2026, Nº. 329
A05	POLIANA GARCIA TEMISTOCLES FERREIRA	<a href="#">La utopía de los impuestos globales lecciones desde América Latina y el Caribe</a> Pensamiento iberoamericano. 2025, Nº. 1
A06	GINÉS PARRA RUIZ	El Catastro como infraestructura administrativa del territorio evolución histórica, coordinación registral y transformación digital. Una aproximación desde el Derecho Administrativo y la Hacienda pública Revista española de derecho administrativo. 2026, Nº 247
A07	SONIA MAURICIO SUBIRANA	<a href="#">Principios en materia de financiación e incentivos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias propuestas de reforma</a> Hacienda Canaria. 2026, Nº. 65
A08	JUAN ROMERO PI	<a href="#">El REF canario como garantía institucional núcleo tributario-financiero, informe previo y test de afectación material en la jurisprudencia constitucional</a> Hacienda Canaria. 2026, Nº. 65
A09	SALVADOR MIRANDA CALDERÍN	<a href="#">Crónica de la RIC 2025</a> Hacienda Canaria. 2026, Nº. 65

<b>A10</b>	SERGIO SOLBES FERRI - MARIA SOLBES ALEGRIA	<a href="#">El régimen económico y fiscal de canarias (REF). Evolución histórica, impacto y sostenibilidad</a> Hacienda Canaria. 2026, N.º. 65
<b>A11</b>	PILAR C. ZURITA GUZMAN	<a href="#">Reserva de ley, competencia material y nulidad radical en el ámbito tributario local la aprobación de liquidaciones por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia: consecuencias jurídicas e implicaciones prácticas para la Hacienda Local</a> Hacienda Canaria. 2026, N.º. 65
<b>A12</b>	CRISTINA GARCÍA HERRERA - SATURNINA MORENO GONZALEZ	<a href="#">El nuevo equilibrio fiscal internacional reflexiones sobre el Syde-by-Syde System</a> Crónica tributaria. 2026, N.º 198
<b>A13</b>	ANA MARÍA DELGADO GARCÍA	<a href="#">Los métodos adecuados de solución de controversias en las exenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</a> Crónica tributaria. 2026, N.º 198
<b>A14</b>	PAULA GRANELL RAMÍREZ	<a href="#">Rentas artísticas y potestades tributarias una revisión del artículo 17 del modelo de convenio de la OCDE</a> Crónica tributaria. 2026, N.º 198
<b>A15</b>	JORGE MARTÍN LÓPEZ	<a href="#">La imposición personal sobre la riqueza y el principio constitucional de progresividad algunas reflexiones en torno al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas</a> Crónica tributaria. 2026, N.º 198
<b>A16</b>	MARÍA DEL CARMEN MORÓN PÉREZ	<a href="#">La limitación de efectos de las sentencias que declaran la inconstitucionalidad de normas tributarias en el ordenamiento español a la luz del derecho comparado, europeo y el Convenio Europeo de Derechos Humanos</a> Crónica tributaria. 2026, N.º 198
<b>A17</b>	BEGOÑA PÉREZ BERNABEU	<a href="#">Hacia la integración de políticas sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una propuesta de deducción reembolsable desde el doble dividendo ambiental</a> Crónica tributaria. 2026, N.º 198
<b>A18</b>	MANUEL BAÑERES DE FRUTOS	<a href="#">Las potestades administrativas desde la perspectiva tributaria sus potestades mediatas y la improcedencia de su reemplazo por la autotutela o por nuevas figuras</a> Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica. 2026, N.º. 25
<b>A19</b>	ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ	Autonomía tributaria y control administrativo: el giro garantista de la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo Diario La Ley. 2026, N.º 10946

<b>A20</b>	IVÁN PÉREZ JORDÁ	Los servicios complementarios, facturación, repercusión y deducción del Impuesto sobre el Valor Añadido en el alquiler turístico Actum fiscal. 2026, N.º. 227
<b>A21</b>	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	La irretroactividad de «algunas» normas reguladoras del procedimiento sancionador tributario Actum fiscal. 2026, N.º. 227
<b>A22</b>	MIGUEL CRUZ AMORÓS	Derivación de responsabilidad tributaria solidaria y derechos humanos Actum fiscal. 2026, N.º. 228
<b>A23</b>	JOSÉ IGNACIO RUIZ TOLEDANO, PABLO PÉREZ	Las importantes mejoras consecuencia de la transformación digital de los Tribunales Económico-Administrativos Actum fiscal. 2026, N.º. 229
<b>A24</b>	MIGUEL CRUZ AMORÓS	Instituciones inclusivas y poderes tributarios Actum fiscal. 2026, N.º. 229
<b>A25</b>	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	La ampliación de las actuaciones inspectoras a raíz de información obtenida en el procedimiento en curso Actum fiscal. 2026, N.º. 229
<b>A26</b>	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	La declaración de caducidad es preceptiva para la Administración en cualquier procedimiento de gestión Actum fiscal. 2026, N.º. 229
<b>A27</b>	MIGUEL CRUZ AMORÓS	De nuevo los pagos fraccionados Actum fiscal. 2026, N.º. 230
<b>A28</b>	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	Sobre la posibilidad de la Administración tributaria de requerir la aportación de informes de «due diligence» Actum fiscal. 2026, N.º. 229
<b>A29</b>	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	El derecho a la prueba en el procedimiento tributario sancionador Actum fiscal. 2026, N.º. 229
<b>A30</b>	-	¿Puede dictarse y notificarse la providencia de apremio estando pendiente de resolverse recurso de reposición contra la liquidación tributaria? Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. Extra 1

<b>A31</b>	MARÍA CARMEN GÓMEZ DE LA TORRE ROCA	La derivación de responsabilidad tributaria en el ámbito local Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. Extra 1
<b>A32</b>	DAVID MONTESEIRÍN HERRERA	Aspectos relevantes derivados del Convenio de Recaudación Ejecutiva suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. Extra 1
<b>A33</b>	JOSÉ ANTONIO MONTERO FERNÁNDEZ	Hacienda local en la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo (2024 - enero 2026) De la ordenanza y la gestión al impacto recaudatorio: tasas e IBI, y otros tributos Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. Extra 1
<b>A34</b>	REBECA FRANGANILLO LERA	Herencias con carga, el reto municipal ante las deudas tributarias y la responsabilidad de los sucesores Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. Extra 1
<b>A35</b>	BEATRIZ MORENO SERRANO	El derecho a la devolución en los tributos locales Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. Extra 1
<b>A36</b>	LUIS MANGLANO SADA	Prescripción tributaria local Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. Extra 1
<b>A37</b>	PEDRO BAENA PINEDO, ANA MUÑOZ SÁNCHEZ	La experiencia del defensor del pueblo sobre la recaudación de los tributos locales Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. Extra 1
<b>A38</b>	ENRIQUE ORTEGA CARBALLO, ROCÍO ARIAS PLAZA	La aplicación del artículo 21.4 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades: limitaciones a la exención sobre plusvalías diferidas en operaciones acogidas al régimen FEAC Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026
<b>A39</b>	PASCUAL LÓPEZ VILLÉN	Consolidación fiscal eficiente. Aspectos esenciales y consejos prácticos Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026
<b>A40</b>	LUIS MIGUEL TORRES TORRES	Estudios sobre la «bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo» en la Comunidad Autónoma de Canarias Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026
<b>A41</b>	FRANCISCO MANUEL MELLADO BENAVENTE	Nota sobre la aplicación al periodo impositivo 2025 del IRPF de las modificaciones introducidas en las exenciones por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026

<b>A42</b>	REDACCIÓN FISCAL	Nota respecto a la aplicación de deducciones estatales y autonómicas en IRPF, con efectos en el ejercicio 2025 Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026
<b>A43</b>	IGNACIO MAULEÓN FRADE	Las medidas en los impuestos sobre la energía del Real Decreto-ley 7/2026: Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026
<b>A44</b>	AMADEO IBARZ	La fiscalidad de la empresa familiar en España evolución interpretativa y consolidación de un criterio económico-funcional Consell obert. 2026, N.º. 390
<b>A45</b>	FRANCISCO JOSÉ CÁMARA GARCÍA	Opción tributaria irrevocable versus derecho legítimo para rectificar la autoliquidación modificando el método de determinación de la base imponible en la plusvalía municipal Tributos locales. 2026, N.º. 179
<b>A46</b>	MARÍA TERESA MORIES JIMÉNEZ	La "tasa trec" ante el tribunal supremo ¿aprovechamiento especial del dominio público o un impuesto encubierto? Tributos locales. 2026, N.º. 179
<b>A47</b>	ISABEL GIL RODRÍGUEZ	Despoblación e incentivos fiscales en el ámbito local Tributos locales. 2026, N.º. 179
<b>A48</b>	M.ª ÁNGELES DÍEZ MORENO	¿una obra pública de interés general prevista en la ley de energía nuclear está sujeta al inicio por considerarse documento equivalente a la licencia urbanística el informe urbanístico municipal? Tributos locales. 2026, N.º. 179
<b>A49</b>	DIEGO BECERRA FERNÁNDEZ	Análisis crítico del IAIM portugués posibilidades y límites de su adaptación como tributo a los grandes patrimonios inmobiliarios en España Tributos locales. 2026, N.º. 179
<b>A50</b>	STEPHAN HAROUTUNIAN, CAROLIN NERLICH, MARTA RODRÍGUEZ VIVES, CASPAR SCHAHOFF	<a href="#">Impulsar la eficiencia de la inversión pública en un contexto de restricciones fiscales</a> Boletín Económico - Banco Central Europeo. 2026, N.º. 2
<b>A51</b>	LOURDES ROBISCO MARTIN	Admisibilidad del pago aplazado en la devolución de aportaciones a los socios en la reducción de capital, imputación en IRPF Actualidad jurídica Aranzadi. 2026, N.º 1029
<b>A52</b>	EMILIANO SANZ RUBIO	Tercera era de las tasas de residuos: primeros pronunciamientos jurisprudenciales, ¿hacia otro ingreso municipal de la configuración jurisprudencial? Revista de estudios locales. Cunal. 2026, N.º. 292

A53

LAURA SOTO BERNABÉU

La Directiva de cooperación administrativa y el deber de secreto de los profesionales dedicados al asesoramiento tributario

Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2026, Nº. 31

## SUMARIO

	AUTORES	DOCTRINA ADMINISTRATIVA
D01	CARMEN SOCORRO QUEVEDO	<a href="#">Consultas de los tributos del REF evacuadas por la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, en los meses de agosto de 2025 a enero del ejercicio 2026</a> Hacienda Canaria. 2026, N.º. 65
D02	ORIOI VIDAL SEOANE	<a href="#">El principio de neutralidad y la prohibición del enriquecimiento injusto como detonantes de la legitimación activa en los impuestos con obligada repercusión (comentario a la STS 349/2026, de 2 de febrero de 2026)</a> Hacienda Canaria. 2026, N.º. 65
D03	ANTONIO VICTORIA SÁNCHEZ	Sentencias relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y por el Tribunal General en el segundo semestre de 2025 Actum fiscal. 2026, N.º. 227
D04	MIGUEL CRUZ AMORÓS	Repercusiones tributarias de la Sentencia BOSCO y la transparencia algorítmica Actum fiscal. 2026, N.º. 227
D05	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	El Tribunal Supremo interpreta el alcance de la limitación de efectos de la declaración de inconstitucionalidad de la Sentencia 182/2021 Actum fiscal. 2026, N.º. 227
D06	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	El Tribunal Supremo confirma su doctrina sobre el «doble tiro», pero rechaza un posible «tercer tiro» y la posibilidad de liquidaciones indefinidas Actum fiscal. 2026, N.º. 227
D07	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	Sobre la eficacia temporal de los cambios de doctrina casacional y la protección de la confianza legítima Actum fiscal. 2026, N.º. 227
D08	ANA MEDINA JIMÉNEZ	<b>Fraude en el IVA</b> <b>¿tiene derecho a la deducción del iva en una operación calificada posteriormente como no sujeta por la administración?</b> Actum fiscal. 2026, N.º. 228
D09	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	Suspensión cautelar en el ámbito tributario aclaración y matización de la doctrina jurisprudencial aplicable Actum fiscal. 2026, N.º. 229

<b>D10</b>	ANA MEDINA JIMÉNEZ	<p>Fraude en el IVA ¿Están exentas de IVA las operaciones de intermediación de crédito prestadas por una sociedad dedicada al asesoramiento empresarial y de gestión?</p> <p>Actum fiscal. 2026, N.º. 230</p>
<b>D11</b>	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	<p>El Tribunal Supremo vuelve a pronunciarse sobre la exigencia del recargo de apremio ordinario en caso de pluralidad de responsables tributarios</p> <p>Actum fiscal. 2026, N.º. 230</p>
<b>D12</b>	GÓMEZ ACEBO & POMBO (ABOGADOS)	<p>El Tribunal Supremo matiza su doctrina sobre la exigencia de agotar las posibles responsabilidades solidarias antes de declarar la responsabilidad subsidiaria</p> <p>Actum fiscal. 2026, N.º. 230</p>
<b>D13</b>	JOSÉ JAVIER PÉREZ-FADÓN MARTÍNEZ	<p>Los premios de entidades sin ánimo de lucro, no residentes, deben gozar de los mismos beneficios fiscales que los de los residentes: Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2009 (asunto C-153/08) y Conclusiones del Abogado General presentadas el 19 de marzo de 2026 (asunto C-530/24)</p> <p>Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026</p>
<b>D14</b>	GORKA ECHEVARRÍA ZUBELDIA	<p>La cláusula de statu quo del artículo 176 de la Directiva IVA y los gastos no deducibles: Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de marzo de 2026 (asunto C-515/24), Randstad España SLU v. Administración General del Estado</p> <p>Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026</p>
<b>D15</b>	V. ALBERTO GARCÍA MORENO	<p>La tipificación de la adquisición de acciones propias como infracción tributaria. La creación de un nuevo ilícito a partir de su consideración como conflicto en la aplicación de la norma: Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2026 (rec. 8000/2023)</p> <p>Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026</p>
<b>D16</b>	NÉSTOR CARMONA FERNÁNDEZ	<p>Beneficiario efectivo y abuso de Derecho comunitario: Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de noviembre de 2025 (rec. 529/2022) y de 27 de enero de 2026 (rec. 2180/2022)</p> <p>Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026</p>
<b>D17</b>	NÉSTOR CARMONA FERNÁNDEZ	<p>Residencia no habitual en Portugal y Convenio: Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de mayo 2025, rec. 8144/2022</p> <p>Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026</p>
<b>D18</b>	MANUEL SANTOLAYA BLAY	<p>Segundo envite al embargo de cuentas: Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de junio de 2025 (rec. 1140/2022)</p> <p>Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026</p>
<b>D19</b>	CARLOS ROMERO PLAZA	<p>Acerca de la derivación de responsabilidad por sucesión de empresa en el ámbito de las franquicias: Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de enero de 2026 (rec. 7746/2024)</p> <p>Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026</p>

**D20**

ALVARO DEL BLANCO  
GARCÍA

La consolidación del valor de referencia tras la stc 13/2026, de 12 de febrero de 2026 y su incidencia en la esfera local

Tributos locales. 2026, N.º. 179

## DOCUMENTOS DE INTERÉS

### [EKONOMIAZ, 2025/II \(La calidad del empleo como base para una economía más cohesionada y sostenible\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO  
GOBIERNO VASCO

### [INFORME TRIMESTRAL DE LA ECONOMÍA VASCA \(2026 – Trimestre 1\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO  
GOBIERNO VASCO

### [ZERGAK. 2025, Nº 70](#)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO VASCO

### [COYUNTURA EN UN CLIC \(MAYO 2026\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO  
GOBIERNO VASCO

### [TERMÓMETRO DE LA ECONOMÍA VASCA \(ABRIL 2026\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO  
GOBIERNO VASCO

### [ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 4 AL 8 DE MAYO\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO  
GOBIERNO VASCO

### [ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 11 AL 15 DE MAYO\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO  
GOBIERNO VASCO

### [ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 18 AL 22 DE MAYO\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO  
GOBIERNO VASCO

### [ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 25 AL 29 DE MAYO\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO  
GOBIERNO VASCO

# Artículos

---

ARTÍCULOS LIBRES

ARTÍCULOS SIN RESUMEN

ARTÍCULOS CON RESUMEN

A01

Cash Pooling físico y precios de transferencia. Nueva doctrina española y criterios de la OCDE



Forum fiscal. 2026, N°. 329

Borja Ruiz de Azúa Ochoa de Eribe

**RESUMEN**

El presente artículo analiza el tratamiento fiscal de los sistemas centralizados de tesorería o cash pooling en el ámbito de los grupos multinacionales, poniendo el foco en la nueva doctrina española configurada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, la Audiencia Nacional y, en particular, la Sentencia del Tribunal Supremo número 3721/2025, de 15 de julio, y contrastándola con los criterios establecidos por las Directrices de la OCDE (1) en materia de precios de transferencia aplicables a operaciones financieras intragrupo.

# A02

## Comentario a las novedades del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para el periodo 2025 (1.ª parte)



Forum fiscal. 2026, N.º. 329

Javier Armentia Basterra

### RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto comentar brevemente las modificaciones normativas introducidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el período impositivo 2025 en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

A estos efectos se va a tomar como referencia la normativa aprobada en Álava y, respecto de la misma, se señalarán las diferencias que presentan las legislaciones de Bizkaia y Gipuzkoa.

El comentario se divide en dos partes. La primera parte se refiere a las modificaciones introducidas en diversa normativa de índole tributaria diferente a la reforma del Impuesto y, en la segunda parte, se comentan las novedades introducidas en la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A este respecto hay que señalar que, en el caso de Gipuzkoa, algunas de las medidas que se introducen en la reforma fiscal se han trasladado a la primera parte por homogeneidad con los otros dos territorios forales.

El motivo de dividir este trabajo en dos partes es tratar de dar un tratamiento conjunto a los grupos o bloques de modificaciones referidos a materias concretas que ha abordado la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las medidas que se contienen en este comentario producen efectos a partir del 1 de enero de 2025, salvo que expresamente se indique otra fecha.

# A13

## Los métodos adecuados de solución de controversias en las exenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas



Crónica tributaria. 2026, N° 198

Ana María Delgado García

### *RESUMEN*

En este trabajo se analizan los cambios que ha introducido la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, en tres exenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el marco de la im-plantación y fomento de los medios adecuados de solución de controversias. En concreto, las tres exenciones afectadas por la reforma normativa son la relativa a las indemniza-ciones por daños personales; a las indemnizaciones por despido o cese del trabajador; y la de las anualidades por alimentos a favor de los hijos

### *CONTENIDO*

[Enlace al contenido en PDF](#)

# A14

Rentas artísticas y potestades tributarias. Una revisión del artículo 17 del modelo de convenio de la OCDE



Crónica tributaria. 2026, N° 198

Paula Granell Ramírez

## RESUMEN

El presente artículo analiza el tratamiento fiscal internacional de las rentas artísticas, incluidas en el artículo 17 del Modelo de Convenio de la OCDE. Se examinan su origen, objetivos y la razón de atribuir la potestad tributaria al Estado de la fuente, destacando su carácter especial y los problemas prácticos que plantea. Tras el estudio de los elementos estructurales de sus dos apartados, se abordan las dificultades derivadas de la intervención de terceros y estructuras interpuestas. Finalmente, se propone una revisión crítica del precepto a la luz de nuevas formas de actuación artística, desarrolladas a través de Internet y entornos virtuales

## CONTENIDO

[Enlace al contenido en PDF](#)

# A15

La imposición personal sobre la riqueza y el principio constitucional de progresividad. Algunas reflexiones en torno al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas



Crónica tributaria. 2026, N° 198

Jorge Martín López

## RESUMEN

El presente trabajo tiene como finalidad analizar la imposición personal sobre la riqueza a la luz del principio constitucional de progresividad, reflexionando acerca de si aquella pudiera llegar a considerarse una exigencia derivada de este último, en tanto herramienta redistributiva de carácter esencial. En este sentido, se hará especial hincapié en el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, como nuevo y conflictivo exponente de dicha imposición personal sobre la riqueza, para cuestionarnos si esta figura coadyuva realmente a alcanzar ese objetivo redistributivo sin incurrir, por otro lado, en la prohibición de confiscatoriedad y de carga fiscal excesiva

## CONTENIDO

[Enlace al contenido en PDF](#)

# A16

La limitación de efectos de las sentencias que declaran la inconstitucionalidad de normas tributarias en el ordenamiento español a la luz del derecho comparado, europeo y el Convenio Europeo de Derechos Humanos



Crónica tributaria. 2026, N° 198

María del Carmen Morón Pérez

## RESUMEN

El trabajo somete a revisión la facultad, autoatribuida por el TC, de limitar los efectos retrospectivos de las sentencias declarativas de la inconstitucionalidad de un tributo, justificando su inadecuación a Derecho. El análisis se realiza fundamentalmente a la luz de la jurisprudencia estadounidense y de la del TJUE. Finalmente se propone el acceso al Tribunal de Estrasburgo, alegando la violación del art. 1 del Protocolo n.º 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, como vía para que los contribuyentes afectados puedan obtener el reintegro de lo indebidamente ingresado, que les impide nuestro tribunal de garantías

## CONTENIDO

[Enlace al contenido en PDF](#)

# A17

Hacia la integración de políticas sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Una propuesta de deducción reembolsable desde el doble dividendo ambiental



Crónica tributaria. 2026, N° 198

Begoña Pérez Bernabeu

## RESUMEN

La fiscalidad medioambiental, aunque esencial en la transición ecológica, presenta efectos regresivos que impactan especialmente en los hogares vulnerables. Para compatibilizar sostenibilidad y justicia social, se plantea reformular la justicia tributaria mediante medidas redistributivas, como el reciclaje fiscal de ingresos verdes inspirado en la teoría del doble dividendo ambiental. Este trabajo propone concretamente integrar políticas sociales en el sistema tributario mediante la introducción en el IRPF de una deducción reembolsable de carácter redistributivo cuyo diseño se detalla.

## CONTENIDO

[Enlace al contenido en PDF](#)

# A18

Las potestades administrativas desde la perspectiva tributaria. Sus potestades mediatas y la improcedencia de su reemplazo por la autotutela o por nuevas figuras

Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica. 2026, N° 25



Manuel Bañeres de Frutos

## RESUMEN

Objetivos: reivindicar la potestad administrativa como categoría jurídica que da razón de la actividad administrativa. Metodología: el trabajo se centra en definir su naturaleza a través de la relación de esta con los intereses generales. Esta relación exige abordar la categoría de las potestades mediatas y explicar las virtudes de eficacia y ejecutoriedad desde la categoría de la potestad. Resultados: cuando la eficacia y la ejecutoriedad se explican desde la autotutela y no desde la potestad, la actividad administrativa queda reducida a la exteriorización final de su ejercicio como declarativa o ejecutiva, privando de coherencia las relaciones para con el interés general que el poder requiere a través de las potestades mediatas. Por este último motivo, tampoco puede ser reemplazada por aquellas nuevas categorías que prescindien de su carácter como poder. Conclusiones: la potestad administrativa sigue siendo la figura jurídica que da cuenta de la actividad administrativa, siendo difícilmente reemplazable por otras categorías, en cuanto que estas exigen, o bien prescindir de su carácter como poder, o bien desconectarlas del interés general al que sirven.

## CONTENIDO

[Enlace al contenido en PDF](#)

# A19

Autonomía tributaria y control administrativo: el giro garantista de la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo

Diario La Ley. 2026, N° 10946



Antonio Segura Martínez

## RESUMEN

La autonomía del Derecho tributario permanece en el plano material como rama del Derecho público, pero su análisis exclusivo ya no basta para explicar cómo se resuelven hoy muchas de las controversias fiscales. La especialidad fiscal permanece, pero su enjuiciamiento se ha vuelto claramente más administrativista. La jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo evidencia que una parte creciente del litigio fiscal se está resolviendo desde estándares de control propios del Derecho administrativo. Buena administración, buena fe, seguridad jurídica y motivación suficiente operan hoy como parámetros decisorios en controversias tributarias. Ello tiene una doble consecuencia. De un lado, para el abogado tributario, dominar la normativa administrativa ya no es un complemento útil, sino una exigencia profesional básica. De otro lado, revela un déficit institucional cuando la corrección jurisdiccional de la Administración tributaria recae, no sobre la complejidad técnica de lo específicamente fiscal, sino sobre incumplimientos previos y elementales de juridicidad administrativa.

A20

Los servicios complementarios, facturación, repercusión y deducción del Impuesto sobre el Valor Añadido en el alquiler turístico



Actum fiscal. 2026, N.º. 227

Iván Pérez Jordá

### **RESUMEN**

El presente artículo analiza algunos aspectos del Impuesto sobre el Valor Añadido en relación al arrendamiento turístico, y en concreto los servicios complementarios, la facturación, la repercusión y la deducción de dicho impuesto.

# A23

## Las importantes mejoras consecuencia de la transformación digital de los Tribunales Económico-Administrativos

Actum fiscal. 2026, N°. 229



José Ignacio Ruiz Toledano, Pablo Pérez

### **RESUMEN**

Los Tribunales Económico-Administrativos consiguen en enero de 2026 una verdadera transformación digital, que afecta a su sistema de información y a su forma de trabajar. Ello redunda en importantes mejoras inmediatas para los ciudadanos, los propios Tribunales Económico-Administrativos y otros órganos administrativos y judiciales, que facilitarán los objetivos de cumplir los plazos de resolución y mejorar la calidad de las resoluciones, permitiendo una exitosa evolución futura.

# A31

## La derivación de responsabilidad tributaria en el ámbito local

### Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N°. Extra 1



María Carmen Gómez de la Torre Roca

### RESUMEN

La normativa de las haciendas locales no contiene preceptos que regulen la derivación de la responsabilidad tributaria en el ámbito de los tributos locales, resultando de aplicación la regulación de esta materia en la Ley General Tributaria y desarrollada en el Reglamento General de Recaudación. Tan solo el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regula de forma específica para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el derecho de afección y la responsabilidad de los partícipes de las entidades sin personalidad jurídica.

# A32

## Aspectos relevantes derivados del Convenio de Recaudación Ejecutiva suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias

Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N°. Extra 1



David Monteseirín Herrera

### RESUMEN

El presente estudio analiza el convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales, instrumento vigente desde 2019. Calificado jurídicamente como encomienda de gestión al amparo del artículo 11 de la Ley 40/2015, el convenio permite a las entidades locales adheridas delegar en la AEAT la gestión recaudatoria ejecutiva, tanto de recursos tributarios como no tributarios, con cobertura nacional. Se examinan su ámbito subjetivo y objetivo, los requisitos procedimentales de adhesión, los límites territoriales de embargo fijados por la jurisprudencia —especialmente la STS 84/2024— y posibles mejoras operativas. Asimismo, se aborda la futura implantación del Punto Neutro de Embargos como elemento dinamizador de la cooperación interadministrativa.

# A33

Hacienda local en la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo (2024 - enero 2026) De la ordenanza y la gestión al impacto recaudatorio: tasas e IBI, y otros tributos

Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N°. Extra 1



José Antonio Montero Fernández

## RESUMEN

Este trabajo sistematiza, con orientación práctica, la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo en materia de Hacienda Local, desde los problemas «de ordenanza y gestión» hacia los escenarios típicos de recaudación: motivación del informe técnico-económico, modelos de declaración/autoliquidación, coordinación Catastro-Ayuntamiento, retroactividad y prescripción en devoluciones, límites territoriales para actuaciones ejecutivas y alcance de la impugnación por responsables. Se conceden dos ejes de especial peso por actualidad y conflictividad: la tasa de residuos y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

# A34

## Herencias con carga, el reto municipal ante las deudas tributarias y la responsabilidad de los sucesores

Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N°. Extra 1



Rebeca Franganillo Lera

### RESUMEN

Este artículo ofrece una síntesis del régimen jurídico aplicable cuando, tras el fallecimiento de un obligado tributario, la Administración continúa la reclamación de las deudas ante sus herederos. Se analizan las previsiones del art. 127 del Reglamento General de Recaudación y la transmisión mortis causa prevista en el art. 39 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se expone el alcance de la responsabilidad de los sucesores según el Código Civil, en función de si optan por la aceptación pura y simple, el beneficio de inventario o la renuncia a la herencia. Mientras se desarrolla todo ello, se describen los principales problemas prácticos que afrontan las administraciones municipales en la gestión de estas deudas, especialmente en lo relativo a tributos de carácter periódico.

# A35

## El derecho a la devolución en los tributos locales

Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N°. Extra 1



Beatriz Moreno Serrano

### RESUMEN

El sistema de devoluciones tributarias distingue entre devoluciones de ingresos indebidos y devoluciones derivadas de la normativa propia de cada tributo. La diferencia entre ambas categorías radica en la naturaleza del ingreso efectuado. Esta distinción adquiere especial relevancia en el ámbito de los tributos locales.

# A36

## Prescripción tributaria local

### Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N°. Extra 1



Luis Manglano Sada

### RESUMEN

El presente trabajo examina la naturaleza de la prescripción como causa de extinción de acciones y derechos, sus diferencias con la caducidad, el marco jurídico que la regula, la forma de aplicar el cómputo de sus plazos, las causas que interrumpen su cálculo, particularizando los supuestos de extinción de las acciones de la Administración y de la devolución de ingresos por los contribuyentes, así como los plazos relativos a las acciones declarativas de responsabilidad subsidiaria y solidaria.

# A37

## Prescripción tributaria local

### Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N°. Extra 1



Pedro Baena Pinedo, Ana Muñoz Sánchez

### RESUMEN

Según la experiencia del Defensor del Pueblo, acumulada a través de las quejas que recibe de los ciudadanos, la conflictividad en la recaudación de los tributos locales es uno de los ámbitos en los que con mayor claridad afloran dificultades relacionadas con la comprensión de los actos administrativos, la coordinación entre administraciones, la práctica de las notificaciones, la motivación de las resoluciones, el uso de medios electrónicos y el acceso real a los instrumentos de defensa.

A38

La aplicación del artículo 21.4 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. limitaciones a la exención sobre plusvalías diferidas en operaciones acogidas al régimen FEAC

Carta tributaria. Revista de opinión, Nº. 132, 2026



Enrique Ortega Carballo, Rocío Arias Plaza

## RESUMEN

En el presente trabajo se realiza un análisis de cómo interactúa la exención para evitar la doble imposición de dividendos establecida en el artículo 21 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la creación de sociedades bajo el Régimen FEAC, identificando situaciones en las cuales se integra la plusvalía diferida sin que el elemento patrimonial que la generó sea objeto de transmisión específica.

# A39

## Consolidación fiscal eficiente. Aspectos esenciales y consejos prácticos

Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026



Pascual López Villén

### RESUMEN

A través de esta publicación, pretendo abordar, desde una perspectiva eminentemente práctica, uno de los regímenes especiales más interesantes, y al mismo tiempo más delicados, del Impuesto sobre Sociedades: el régimen de consolidación fiscal. Hablamos de una herramienta que, bien utilizada, puede convertirse en un mecanismo extraordinariamente eficiente para optimizar la tributación de los grupos empresariales, diferir resultados intragrupo no realizados, y ordenar con bastante más lógica la carga fiscal de estructuras donde el beneficio y la pérdida no siempre aparecen allí donde convendría desde el punto de vista económico.

Ahora bien, conviene dejar claro desde el inicio, que la consolidación fiscal no es una palanca automática de ahorro ni un simple «sumatorio» de resultados entre compañías. Su correcta aplicación exige delimitar con precisión el perímetro fiscal, no confundirlo con el perímetro mercantil, revisar porcentajes de participación y de voto, controlar muy bien las reglas de incorporación y exclusión de sociedades, y tener perfectamente inventariadas partidas tan sensibles como las eliminaciones e incorporaciones, las bases imponibles negativas previas a la consolidación, los gastos financieros netos y las reservas fiscales. A lo largo de esta publicación iré desgranando las cuestiones esenciales, con ejemplos propios y con un enfoque claro, cotidiano y orientado a la práctica profesional.

Igualmente, pondré el foco en aquellos errores que con más frecuencia vengo observando en la práctica: grupos que creen consolidar por el mero hecho de existir control mercantil, sociedades que entran tarde por no revisar la multiplicación de porcentajes indirectos, estructuras que desaprovechan la ventaja del artículo 16 LIS por no planificar la deuda en conjunto, o grupos que no llevan un control adecuado de las incorporaciones pendientes y terminan generando contingencias completamente evitables. En definitiva, se trata de exponer la consolidación fiscal no solo como un régimen tributario especial, sino como una auténtica decisión de arquitectura empresarial y de disciplina técnica.

A40

Estudios sobre la «bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo» en la Comunidad Autónoma de Canarias

Carta tributaria. Revista de opinión, Nº. 132, 2026



Luis Miguel Torres Torres

## RESUMEN

En el presente trabajo se analizan algunas cuestiones relacionadas con la bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo en la Comunidad Autónoma de Canarias y las contingencias que pudieran derivarse de la normativa procedimental que le resulta de aplicación, ofreciendo algunas soluciones a la luz del principio constitucional de justicia y el derecho fundamental a una buena administración. Se plantean, también, algunas propuestas de lege ferenda.

A41

Nota sobre la aplicación al periodo impositivo 2025 del IRPF de las modificaciones introducidas en las exenciones por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia

Carta tributaria. Revista de opinión, Nº. 132, 2026



Francisco Manuel Mellado Benavente

## RESUMEN

Aplicación al periodo impositivo 2025 del IRPF de las modificaciones introducidas en las exenciones por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia.

A42

Nota respecto a la aplicación de deducciones estatales y autonómicas en IRPF, con efectos en el ejercicio 2025

Carta tributaria. Revista de opinión, Nº. 132, 2026



Redacción Fiscal

### RESUMEN

Deducciones en IRPF recuperadas por el Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, para el ejercicio 2025, y, que han sido convalidadas; y deducciones autonómicas en IRPF en materia de arrendamiento de vivienda habitual y nuevas deducciones en Castilla-La Mancha.

# A43

Las medidas en los impuestos sobre la energía del Real Decreto-ley 7/2026 Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio

Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026



Ignacio Mauleón Frade

## RESUMEN

El reciente Real Decreto-ley 7/2026 ha adoptado una serie de medidas temporales, incluidas medidas tributarias, para responder a los efectos económicos asociados a la crisis en Oriente Medio.

Estas medidas son una novedad relativa, ya que, algunas de ellas, ya se emplearon en las respuestas a la guerra en Ucrania, y a la erupción del volcán de la isla de La Palma.

En lo que se refiere a los impuestos sobre la energía, las medidas incluyen la reducción de tipos impositivos en el Impuesto Especial sobre la Electricidad y en el Impuesto sobre Hidrocarburos. También se reduce temporalmente el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, a través de una reducción de la base imponible del primer y segundo trimestre de 2026. Además, el Real Decreto-ley 7/2026 prevé unas ayudas extraordinarias y temporales para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios y consumido por los titulares de los vehículos que tienen derecho al gasóleo profesional.

# A45

Opción tributaria irrevocable versus derecho legítimo para rectificar la autoliquidación modificando el método de determinación de la base imponible en la plusvalía municipal



Tributos locales. 2026, N.º. 179

Francisco José Cámara García

## RESUMEN

Recientemente el Tribunal Supremo en la Sentencia de 20 de marzo de 2026 (RC 8129/2023) ha declarado que las autoliquidaciones tributarias no son técnicamente “actos administrativos”, sino actos de colaboración del contribuyente, por lo que no cabe acudir directamente al procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho del art. 217 LGT. Ahora bien, se abre una vía expedita para que a través del interés legítimo que reconoce el art. 120.3 LGT se proceda a una impugnación de la autoliquidación solicitando una devolución de ingresos indebidos de acuerdo art. 221.4 LGT. Precisamente en los últimos años se ha abierto un intenso debate en numerosos regímenes que contempla nuestro sistema tributario respecto de si el obligado tributario disfruta o no a modo de disyuntiva jurídica de un “derecho subjetivo legítimo” para impugnar cualquier autoliquidación ex art. 217 LGT más allá del período voluntario que reconoce la normativa específica del tributo, o si por el contrario, se encuentra, ante el régimen jurídico de las denominadas “opciones tributarias” que establece el art. 119.3 LGT, lo que impedirá el reconocimiento del derecho a una devolución de ingresos indebidos más allá del plazo que establezca la normativa específica de cada tributo. Frente a la indefinición de la normativa tributaria para recoger un concepto de “opción tributaria”, ha tenido sin embargo que salir al paso el Tribunal Supremo (SSTS. 30 de noviembre de 2021 — RC 4464/2020— y posteriormente de 30 de marzo de 2023 —RC 4754/2021—) para elevar a categoría el régimen jurídico de las “opciones tributarias” en aras de su mejor esclarecimiento. Pues bien, partiendo del art. 12.2 LGT que invita al exégeta a realizar una interpretación de acuerdo a su sentido jurídico, técnico o usual, puede acudirse a la definición que recoge la última edición (23.<sup>a</sup>) del Diccionario de la RAE de este término para afirmar que “optar” implica elegir entre diferentes alternativas (en su acepción usual), generando un “derecho a elegir entre dos o más cosas, fundado en precepto legal o en negocio jurídico” (en su dimensión jurídica).

# A46

## La “tasa trec” ante el tribunal supremo ¿aprovechamiento especial del dominio público o un impuesto encubierto?



Tributos locales. 2026, N°. 179

María Teresa Mories Jiménez

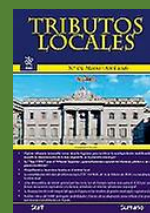
### RESUMEN

La anulación por el TSJ de Cataluña de la Ordenanza Fiscal núm. 3.20 del Ayuntamiento de Barcelona que aprobó la tasa que grava el presunto aprovechamiento especial del dominio público derivado de la distribución de bienes adquiridos por comercio electrónico (tasa TREC), al considerar que su cuantificación convierte la figura en un impuesto encubierto apoyándose en la facturación bruta de los operadores postales, no ha puesto el punto final a la polémica generada por la nueva tasa. En enero de 2026, el Tribunal Supremo ha admitido varios recursos de casación para pronunciarse sobre dos cuestiones: si el hecho imponible de la nueva tasa es un verdadero supuesto de aprovechamiento especial de dominio público local y, en caso afirmativo, si para fijar la cuantía exigible a cada sujeto pasivo, una vez calculado el valor agregado de la utilidad de las plazas de estacionamiento, es lícito emplear como único criterio de referencia para ponderar el grado de uso que realizan los operadores postales, el volumen de facturación derivado de su actividad de distribución de bienes adquiridos por comercio electrónico en el ámbito territorial de aplicación de la nueva tasa.

A47

## Despoblación e incentivos fiscales en el ámbito local

Tributos locales. 2026, N.º. 179



Isabel Gil Rodríguez

### RESUMEN

El objeto principal de este trabajo es examinar el margen de actuación de las entidades locales en el establecimiento de incentivos fiscales efectivos y no abusivos orientados a luchar contra la despoblación de los territorios rurales. La despoblación constituye un problema creciente no solo en los municipios más pequeños, caracterizados por contar con una población envejecida y escasa actividad económica, sino también en los medianos, en las cabeceras comarcales y en numerosas capitales de provincia. Aunque el reto demográfico exige fundamentalmente la adopción de políticas de gasto público, también debe valorarse el potencial de los incentivos fiscales. Una fiscalidad local bien diseñada puede constituir una herramienta complementaria y útil para fijar población e incentivar la inversión en el mundo rural, siempre que se evite un uso abusivo de los beneficios fiscales, se apliquen con prudencia y moderación y se respete la normativa europea sobre ayudas de Estado. Los incentivos fiscales no sustituyen a las políticas de gasto, pero pueden reforzarlas y dar mayor visibilidad institucional al reto demográfico.

# A48

¿una obra pública de interés general prevista en la ley de energía nuclear está sujeta al ICIO por considerarse documento equivalente a la licencia urbanística el informe urbanístico municipal?



Tributos locales. 2026, N.º. 179

M.<sup>a</sup> Ángeles Díez Moreno

## RESUMEN

El Tribunal Supremo admite un recurso de casación para la formación de jurisprudencia sobre la necesidad de determinar si el informe urbanístico municipal exigible puede reputarse título equivalente o sustitutivo de la licencia urbanística, a los efectos de considerar que queda incluido en el ámbito del art.100.1 TRLHL, y por tanto se produce el presupuesto habilitante del hecho imponible del ICIO.1 Se trata de determinar, en la futura sentencia, si el informe urbanístico previsto en la disp. adic tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, puede reputarse título habilitante equivalente a la licencia urbanística. El Tribunal Supremo deberá esclarecer si dichos informes suponen un control urbanístico material habilitante de las obras de interés general, que es el que permite en definitiva la sujeción al impuesto. La solución que se adopte establecerá si la intervención de la Administración local en estos casos constituye un control material o meramente formal, lo cual vedaría la posibilidad de liquidar el ICIO en este tipo de obras de interés general limitando la capacidad recaudatoria municipal.

A49

Análisis crítico del aimi portugués. Posibilidades y límites de su adaptación como tributo a los grandes patrimonios inmobiliarios en España



Tributos locales. 2026, N.º. 179

Diego Becerra Fernández

### RESUMEN

El presente Trabajo analiza críticamente el Adicional ao Imposto Municipal sobre Imóveis, un tributo portugués que grava grandes patrimonios inmobiliarios. A partir de su estudio técnico y funcional, se valora su posible traslación al sistema tributario español. Se concluye que su implantación como recargo del IBI resultaría indeseable, tanto por razones competenciales como por solapamiento con el Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas. Como alternativa, se propone un tributo estatal específico sobre grandes riquezas inmobiliarias, aplicable también a los patrimonios titularidad de personas jurídicas

A53

La Directiva de cooperación administrativa y el deber de secreto de los profesionales dedicados al asesoramiento tributario

Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales.  
2026, N.º 31



Laura Soto Bernabéu

### RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto el estudio del deber de secreto profesional como límite a las obligaciones derivadas de la Directiva europea sobre cooperación administrativa. Para ello, se analizan tres sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: la sentencia de 8 de diciembre de 2022 (asunto C-694/20, Orde van Vlaamse Balies y otros), la sentencia de 29 de julio de 2024 (asunto C-623/22, Belgian Association of Tax Lawyers y otros) y la sentencia de 26 de septiembre de 2024 (asunto C-432/23, F SCS y otros). De ellas se extraen una serie de conclusiones sobre las exigencias que derivan del deber de secreto profesional, lo que permite perfilar cuál es su alcance y quiénes son los sujetos que pueden acogerse al mismo.

# Doctrina Administrativa



**D08**

**Fraude en el IVA ¿tiene derecho a la deducción del iva en una operación calificada posteriormente como no sujeta por la administración?**

**Actum fiscal. 2026, N.º. 228**



Ana Medina Jiménez

### **RESUMEN**

Este artículo está basado en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante, TJUE) de 13-3-2025, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada con arreglo al art.267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en adelante, TFUE) por el Tribunal de Rumania por un conflicto entre la Sociedad «X SA» y la Administración Tributaria de Rumania.

# D10

Fraude en el IVA ¿Están exentas de IVA las operaciones de intermediación de crédito prestadas por una sociedad dedicada al asesoramiento empresarial y de gestión?



Actum fiscal. 2026, N.º. 230

Ana Medina Jiménez

## RESUMEN

Este artículo está basado en la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (en adelante, TGUE) de 26-11-2025 que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada con arreglo al art 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en adelante, TFUE) por el Tribunal Arbitral Tributario portugués por un conflicto entre la Sociedad «X» y la Administración Tributaria de Portugal.

D13

Los premios de entidades sin ánimo de lucro, no residentes, deben gozar de los mismos beneficios fiscales que los de los residentes Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2009 (asunto C-153/08) y Conclusiones del Abogado General presentadas el 19 de marzo de 2026 (asunto C-530/24)



Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026

J. Javier Pérez-Fadón Martínez

## RESUMEN

España ha incumplido las obligaciones que le incumben porque exime en el IRPF a los premios de las loterías, juegos y apuestas organizados en su territorio por algunos organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, establecidos en su territorio, sin aplicar la misma exención a los premios de operadores similares establecidos en otro Estado miembro de la UE o del EEE, con actividades del mismo tipo.

# D14

La cláusula de statu quo del artículo 176 de la Directiva IVA y los gastos no deducibles Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de marzo de 2026 (asunto C-515/24), Randstad España SLU v. Administración General del Estado

Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026



Gorka Echevarría Zubeldia

## RESUMEN

El asunto C-515/24 Randstad España SLU v. Administración General del Estado versa sobre la compatibilidad de la normativa española, concretamente, el artículo 96.Uno.4.º y 5.º de la Ley del IVA con la cláusula de mantenimiento del statu quo recogida en el artículo 176, párrafo segundo, de la Directiva IVA. Dicha cláusula permite a los Estados miembros conservar las exclusiones del derecho a deducir el IVA soportado que estuviesen vigentes en el momento de su adhesión a la Unión.

La peculiaridad del caso español reside en que España no disponía de un sistema de IVA con derecho a deducción antes de su adhesión el 1 de enero de 1986. La Ley que introduce por primera vez ese sistema y que simultáneamente establece las exclusiones controvertidas entró en vigor precisamente en esa misma fecha. La Abogada General Kokott en sus Conclusiones de 23 de octubre de 2025 concluye que tal circunstancia no impide la aplicación de la cláusula de statu quo. La Sala Séptima del TJUE, en sentencia de 12 de marzo de 2026, confirma esa conclusión y la convierte en doctrina jurisprudencial vinculante, aunque con una motivación notablemente más austera y con un enfoque metodológico algo distinto al de las Conclusiones.

# D15

La tipificación de la adquisición de acciones propias como infracción tributaria. La creación de un nuevo ilícito a partir de su consideración como conflicto en la aplicación de la norma Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2026 (rec. 8000/2023)

Carta tributaria. Revista de opinión, N°. 132, 2026



V. Alberto García Moreno

## RESUMEN

La celebración de operaciones de compraventa de participaciones, generando autocartera que se amortiza a través de una reducción de capital para evitar la reducción con devolución de aportaciones, ha generado innumerables problemas prácticos y una discrepancia entre los contribuyentes, que la utilizaban como fórmula menos gravada, y la Administración tributaria, que entendía que lo que en realidad se celebraba era el negocio eludido. Sin embargo, de forma próxima en el tiempo, ha coincidido la jurisprudencia, al entender que no puede aplicarse sin más el principio de calificación del art. 13 LGT para aplicar la norma que se ha pretendido eludir, concluyendo que solo puede combatirse dicho comportamiento a través de la declaración del conflicto en la norma tributaria, y la publicación del Informe número 22 de febrero de 2026 del Comité Consultivo sobre su consideración como conflicto en la aplicación de la norma del art. 15 LGT. Como consecuencia de todo ello, se ha completado la tipificación de tal comportamiento como ilícito, de manera que, a partir de ahora, la celebración de este tipo de operaciones podrá ser objeto de sanción. Eso sí, con los consabidos problemas de reserva de ley que se vislumbran en su aplicación práctica y que, hasta el momento, continúan pendientes de resolución.

D16

Beneficiario efectivo y abuso de Derecho comunitario Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de noviembre de 2025 (rec. 529/2022) y de 27 de enero de 2026 (rec. 2180/2022)

Carta tributaria. Revista de opinión, Nº. 132, 2026



Néstor Carmona Fernández

## RESUMEN

Cabe denegar la exención de intereses o dividendos prevista en el 14.1.c) y h) LIRNR, en aplicación de la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativa al beneficiario efectivo dentro del principio general del Derecho de la Unión de prohibición de prácticas abusivas, pero será necesario que la Administración pruebe la existencia de una conducta abusiva.

D17

Residencia no habitual en Portugal y Convenio Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de mayo 2025, rec. 8144/2022

Carta tributaria. Revista de opinión, N.º. 132, 2026



Néstor Carmona Fernández

## RESUMEN

A juicio —reiterado— del TEAC, tratándose del régimen especial portugués de «Residentes No Habituales», que puede conllevar que una persona calificada como residente fiscal en Portugal no tribute por renta mundial, la certificación de la residencia fiscal hecha respecto a dicho contribuyente en este régimen especial, no tiene el alcance de habilitar la aplicación del Convenio sobre doble imposición. No comparte esta opinión la Autoridad fiscal portuguesa en un documento interpretativo evacuado en 26 de enero de 2026.

D18

Segundo envite al embargo de cuentas Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de junio de 2025 (rec. 1140/2022)

Carta tributaria. Revista de opinión, N°. 132, 2026



Manuel Santolaya Blay

### RESUMEN

El TEAC, a través de una resolución de mediados de 2025, considera que la parte del saldo de una cuenta en la que se abonan habitualmente solo sueldos, salarios o pensiones que excede del importe de la última mensualidad ingresada, no es ahorro sino sueldos, salarios o pensiones no gastadas. Por tanto, debe ser embargada también según la escala del art. 607.2 LEC.

D19

Acerca de la derivación de responsabilidad por sucesión de empresa en el ámbito de las franquicias. Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de enero de 2026 (rec. 7746/2024)

Carta tributaria. Revista de opinión, N°. 132, 2026



Carlos Romero Plaza

## RESUMEN

El Tribunal Económico-Administrativo Central analiza en su Resolución de 29 de enero de 2026 (rec. 7746/2024) un supuesto de derivación de responsabilidad solidaria por sucesión de empresa en el ámbito de las franquicias.

El Tribunal sostiene que la sucesión no depende exclusivamente de vínculos jurídicos formales, sino de una valoración basada en indicios como la continuidad del negocio, medios materiales o personal. Asimismo, rechaza que sea obligatorio derivar previamente la responsabilidad al franquiciador si este no ha asumido efectivamente la actividad.

En las siguientes líneas se examinará detalladamente el planteamiento del Tribunal al respecto.

# D20

La consolidación del valor de referencia tras la stc 13/2026, de 12 de febrero de 2026 y su incidencia en la esfera local



Tributos locales. 2026, N.º. 179

Alvaro del Blanco García

## RESUMEN

El artículo analiza la STC 13/2026, que declara la constitucionalidad del valor de referencia como método de cuantificación objetiva de la base imponible, cerrando el debate doctrinal sobre su adecuación al principio de capacidad económica. A partir de esta validación, se examinan sus implicaciones en el sistema tributario local. Se propone su progresiva incorporación en tributos como el IBI y el IIVTNU, así como en la participación de los municipios en los tributos del Estado, con el objetivo de mejorar la seguridad jurídica, la homogeneidad territorial y la simplificación administrativa